ACTA DE RECEPCION N° 0894/ 2021

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año 2021, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa DISTRIMEX S.A. correspondiente al llamado LPN-SBE 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia - Plurianual". con Rubro: 310 y Objeto de Gasto: 311. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

TIPO: ENTREGA FINAL Condiciones especiales:

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
310.0048	19	250	Kilogramos	Sal. Fina Yodada. PRESENTACION: Bolsa x 1 Kg. MARCA: Unisal. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Bolsa x 1 Kg	2,312	578,000
310.0152	74	5,000	Unidad	Té negro. PRESENTACION: Caja x 50 uni.. MARCA: Te Guarani. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Caja x 50 uni.	514	2,570,000
310.0229	11	100	Unidad	Pure de Tomate. PRESENTACION: Envase Tetrapak de 500 gr mínimo. MARCA: Baggio. PROCEDENCIA: Argentino. PRESENTACION: Envase Tetrapak de 500 gr mínimo	3,906	390,600
310.0191	37	800	Unidad	Postre de Gelatina. PRESENTACION: Pote de 125 c.c.. MARCA: Parmalat. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Pote de 125 c.c.	3,000	2,400,000
310.0186	41	24	Unidad	Mayonesa. PRESENTACION: Sachet de 500 a 1000 gr. MARCA: Menoyo. PROCEDENCIA: Argentino. PRESENTACION: Sachet de 500 a 1000 gr	21,000	504,000
				Sub Total		**6,442,600**
				Total a Pagar		**6,442,600**

Son Guaranies: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS

Observación:

N° Orden de Compra				
462 / 2021	DISTRIMEX S.A.	Lic. Jorge A. Quintana ... Jefa Int. Serv. Suministros	RICARDO SOBERZO F. ... Hospital Itaugua	Lic. Rossana ... Jimenez Directora Administrativa
	EMPRESA ADJUDICADA	**RECIBIDO POR**	**FISCALIZADOR**	**DIRECTOR O ADMINISTRADOR**

N° Factura Proveedor

N° Nota de Remisión 968 (23/12/21).

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.